

|                                                                                   |                                                   |                                                         |         |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------|---------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA |                                                         |         |         |
|                                                                                   | PROCESO                                           | Gestión Relación con la Ciudadanía                      | CÓDIGO  | ERCF.25 |
|                                                                                   | FORMATO                                           | Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales | VERSIÓN | 1       |

Barranquilla, 19 de enero de 2026

**Respetado (a) ciudadano (a):**

FATIMA CANO

Ref. Respuesta a su PQRSDF Núm. 152571 registrada el 13 de enero de 2026.

Gracias por contactar a Migración Colombia, en atención a la solicitud realizada, en la cual requiere:

*"...Por lo que me están solicitando que de parte de Migración Colombia hagan una actualización de mis datos en el Archivo Biográfico de Extranjeros para que ellos puedan continuar con el tramite..."*

A lo cual nos permitimos informarle que, revisando la información adjunta se observa que la consulta de registro de extranjero la realizaron en la página de la Registraduría Nacional, entidad que no es la encargada de llevar el registro de extranjeros por lo que si desean validar la información de su cédula de extranjería anterior, esta puede ser consultada con los datos de la última cédula de extranjería que le expedida en el link: <https://apps.migracioncolombia.gov.co/consultaCedulas/pages/home.jsf>

Así mismo, le precisamos que la información que reposa en las bases de datos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, goza de carácter **RESERVADO**, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1 1.4.3 del Decreto 1067 de 2015, modificado por el artículo 53 del Decreto 1743 de 2015, el artículo 24 Informaciones y documentos reservados de la Ley 1755 de 2015, y en concordancia con el Concepto No 1279 de 2000 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

**"...Artículo. 2.2.1.11.4.3. Reserva**, por estar relacionado con la seguridad nacional así como por involucrar la privacidad de personas, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 57 de 1985, en concordancia con el numeral 3 de artículo 24 de la Ley 1755 del 2015, o las leyes que las sustituyan, modifiquen o adicionen tienen carácter reservado en los archivos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, el registro de extranjeros, los documentos que contienen información judicial e investigaciones de carácter migratorio y el movimiento migratorio, tanto de nacionales como de extranjero..."

|                                                                                   |                                                          |                                                         |                |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------|---------|
|  | <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA</b> |                                                         |                |         |
|                                                                                   | <b>PROCESO</b>                                           | Gestión Relación con la Ciudadanía                      | <b>CÓDIGO</b>  | ERCF.25 |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>                                           | Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales | <b>VERSIÓN</b> | 1       |

En ese orden de ideas, para actualizar su información registrada en la base de datos, debe realizar formalmente la solicitud por escrito debidamente firmada por el titular de la información, así mismo, debe adjuntar los respectivos documentos soportes tales como: su documento de identidad anterior, su documento de identidad actual, la carta de naturalización y/o resolución mediante la cual le fue otorgada la nacionalidad colombiana por adopción; documentación la cual debe radicar presencialmente en el Centro Facilitador de Servicios Migratorios más cercano a su lugar de domicilio con el propósito de verificar su identidad.

En caso de estar ubicado en la ciudad de Barranquilla, puede asistir a la carrera 42 No. 54 -77, en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

  
**MILAGRO DE JESUS RODRIGUEZ MERCADO**  
**Regional Atlántico**  
**Migración Colombia**  
Elaboró: Jaime Molina Barraza  
Profesional de Migración